



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

OFICIO: CCJ-CJZ-023-2023

Asunto: Oficio de conformidad de los servicios contratados
CCJ en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Ciudad Juárez, Chihuahua a 20 de enero de 2023

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Sanitización		
Nombre del prestador de los servicios:	Grupo Sil, S.A. de C.V.		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70220019		
Periodo de calificación	01 de enero al 31 de diciembre 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	La empresa proveedora de estos servicios cumplió con todos los requerimientos técnicos y condiciones establecidos en el contrato simplificado		
Observaciones:	Ninguna		

CLAUDIA MURILLO MEDINA
Firmado digitalmente por
CLAUDIA MURILLO MEDINA
Fecha: 2023.01.20 17:50:55
-07'00'

Mtra. Claudia Murillo Medina
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en
Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)